



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO

RAD: 158374089001-2021-00119-00

DTEs: JOSE MIGUEL PACAVITA AVILA Y ANGEL OCTAVIO ZAMORA LESMES

DDOS: IDALY FONSECA CIFUENTES (Q.E.P.D.) Y LUZ MARINA CIFUENTES FONSECA

Tuta, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

El despacho frente a la solicitud del apoderado de la parte accionante de dar por notificadas a las demandadas por CONDUCTA CONCLUYENTE, se sirve señalar que esta es impertinente, toda vez que se le debe **INDICAR** al despacho quien quedo con la custodia de la demanda **LUZ MARINA CIFUENTES FONSECA**, para así realizar la notificación correspondiente, lo anterior, con base a la evidencia allegada y por conocimiento público de que la señora **IDALY FONSECA DE CIFUENTES** falleció.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MELVER BARRERA MARTINEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 12 hoy trece (13) de mayo de 2022, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARÓN ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm